
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1844
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-188-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2023.
Fecha Resolución:	20-12-2023.
Unidad Fiscalizable:	DISCOTEQUE OZ.
Titular:	ZIS SPA.
Instructor:	CONSTANZA PAOLA LUCERO ALVAREZ.
Fecha Validación:	16-01-2024 08:40:19

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: DISCOTEQUE OZ.

Región: Región de Valparaíso.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-188-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2023.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 16-01-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 16-01-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 20-12-2023.

Fecha de Terminó: 04-04-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 1 de julio de 2023, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 53 dB(A), 53 dB(A) y 55 dB(A), respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna con ventana abierta la segunda y en condición externa la primera y tercera, todas desde receptores sensibles ubicados en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Retornar al cumplimiento normativo

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No aplica

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Instalación y calibración de un segundo limitador acústico
Fecha de Inicio	20-12-2023
Fecha de Término	20-03-2024
Costos Estimados	\$ 750.000

Comentarios	Comentarios: La empresa ya cuenta con un limitador acústico para el tratamiento de la señal de salida y este segundo equipo controlará la señal de entrada. Ambos equipos serán calibrados y ubicados en un gabinete con llave para evitar manipulación de terceros. Se adjuntan medios de prueba, y se señala que los limitadores y caja fuerte fueron adquiridos de segunda mano. Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, transferencias electrónicas por elementos adquiridos de segunda mano (3 elementos, ambos limitadores y caja fuerte) y servicios de calibración contratados, fichas o informes técnicos.
-------------	---

N° Identificador	2
Acción	Eliminación de parlantes exteriores ubicados en la terraza y reubicación de parlantes internos con orientación al suelo.
Fecha de Inicio	20-12-2023
Fecha de Término	20-03-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Comentarios: Acción ejecutada consistente en la eliminación de los parlantes exteriores y el cambio de orientación de los parlantes interiores en dirección al suelo. Lo anterior fue asistido a través de una asesoría acústica. Medios de verificación: Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.

N° Identificador	3
Acción	Aplicación de Poliuretano Acústico Proyectado en DINTEI superior de muro perimetral de Discoteque.
Fecha de Inicio	20-12-2023
Fecha de Término	20-03-2024
Costos Estimados	\$ 1.154.300
Comentarios	Comentarios: Se encargará la aplicación de una capa de material aislante en la parte superior del inmueble, de manera de sellar el espacio que queda entre el muro y las cerchas del techo. Cobertura de 60 m² aprox. de 40 mm espesor +/- 2 y de densidad 35 a 40 Kg/m³ +/- 5. Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, cotizaciones, fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, y ficha técnica.

N° Identificador	4
Acción	Instalación de segunda puerta en el pasillo que separa el sector de los baños con la puerta que da hacia el exterior en zona de la terraza.
Fecha de Inicio	20-12-2023
Fecha de Término	20-03-2024
Costos Estimados	\$ 200.000

Comentarios	Comentarios: En el pasillo que separa el interior del recinto donde se encuentran emplazados los baños, con la puerta que da hacia el exterior para la zona de terraza, se implementará una nueva puerta que separe ambos espacios, a modo de que funcione como doble membrana y evite la propagación del ruido entre ambos sectores, cortando la ruta de emisiones y encapsulando así el ruido dentro del interior del recinto, impidiendo que se filtre por el sector de los baños hacia el exterior. Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales o de la prestación de servicios, fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.
-------------	---

N° Identificador	5
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos será realizada por un funcionario de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la SMA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha de Inicio	20-12-2023
Fecha de Término	20-03-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Comentarios: La medición de ruido será realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente. Medios de verificación: El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora elaborado por la SMA

N° Identificador	6
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	20-12-2023
Fecha de Término	05-01-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Comentarios y Medios de Verificación: Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	7
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	20-03-2024
Fecha de Término	04-04-2024

Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023	2024			
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
R					

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular ZIS SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-188-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2023, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 16-01-2024 08:40:19
